

**SESION EXTRAORDINARIA N° 1175 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Jueves 9 de Enero del 2020.
- HORA** : 12:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sr. Mauricio Brown, Encargado de Eventos y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.

**TABLA:**

- **Ratificación de propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020, solicitada por el SERVEL.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 12:30 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 12:30 horas.

- **Ratificación de propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020, solicitada por el SERVEL.**

El Secretario Municipal señala que en Sesión N° 1170 desarrollada el día 27 de Noviembre se dio a conocer el Informe Emplazamiento Propaganda Electoral, aprobado posteriormente por Resolución N° 001 del 6 de enero del presente año, del Servicio Electoral Región de Coquimbo, la cual pasa a formar parte de la presente Acta.

Mediante Of. Ord. N° 99, de fecha 6 de enero del presente año, el SERVEL solicita acuerdo del Concejo para ratificar los espacios públicos determinados en Resolución N° 001 del 6 de enero del presente año, de ese Servicio Electoral, para despliegue de propaganda electoral con ocasión del Plebiscito Nacional de abril del 2020.

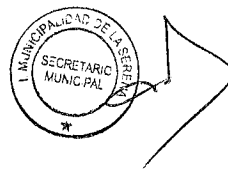
El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.



**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar los espacios públicos determinados en Resolución N°001 del 6 de enero del presente año, del Servicio Electoral Región de Coquimbo, para despliegue de propaganda electoral con ocasión del Plebiscito Nacional de abril del 2020.

El Alcalde dá termino a la sesión siendo las 13:00 Hrs.





OF. ORD. N° 099 / 2020.

**MAT.:** Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020.

LA SERENA, 06 ENE. 2020

**DE: DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL, REGIÓN DE COQUIMBO**

**A: SEÑOR  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE**

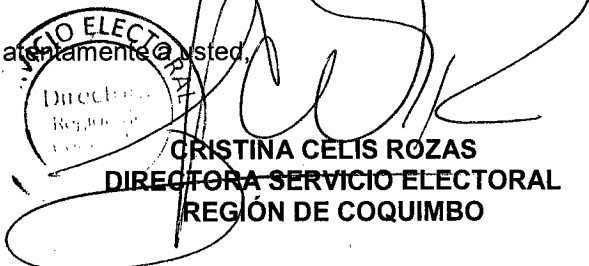
Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional de 26 de abril de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio, dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito, vencimiento que se verificaría el próximo 11 de enero del presente año.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.


Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el proceso electoral 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quorum y publicidad indicada en el primer párrafo.

Saluda atentamente a usted,

  
**CRISTINA CELIS ROZAS  
DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE COQUIMBO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes

	I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA OFICINA DE PARTES
N°	8-20201189
FECHA:	07 ENE. 2020

FECHA:  DIA  MES  AÑO

**PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
PLEBISCITO NACIONAL 2020**

FORMULARIO N° 100  
PÁGINA N° ..... de .....

REGION: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(\*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE \_\_\_\_\_, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

**DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO**

NOMBRE:  
CARGO:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y TIMBRE  
ALCALDE (SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE .....

FECHA:  DÍA  MES  AÑO

**PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
PLEBISCITO NACIONAL 2020**

FORMULARIO N° 100

PÁGINA N° ..... de .....

REGION: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(\*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE \_\_\_\_\_, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

**DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO**

NOMBRE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y TIMBRE  
ALCALDE (SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE .....



OF. ORD. N° 099

**MAT.:** Nómina de espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Serena, con ocasión de las eventuales elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020

LA SERENA, 06 ENE. 2020

**DE:** DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL, REGIÓN DE COQUIMBO

**A:** SEÑOR  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE

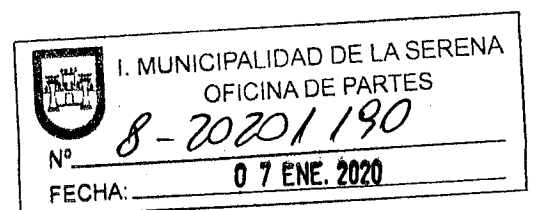
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás normas y antecedentes pertinentes envío a Usted Resolución O N° 001, que establece la nómina de espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Serena, con ocasión de las eventuales elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020.

Saluda atentamente a usted,

  
CRISTINA CELIS ROZAS  
DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE COQUIMBO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes



**RESOLUCIÓN N° 001**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Serena, con ocasión de las eventuales elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020.

**La Serena, 06 de enero de 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás normas y antecedentes pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos internos, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la ley N°18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de gobernador regional y alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral, de acuerdo con el procedimiento reglado en el artículo 35 de la Ley N° 18.700.

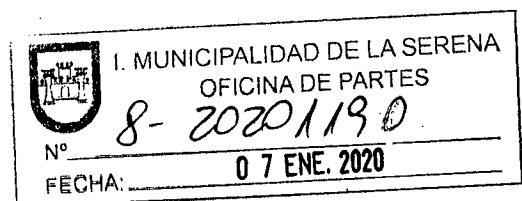
3. Que, en observancia a dicha disposición, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N°2001 del 12 de septiembre de 2019, requirió una propuesta al Concejo Municipal de La Serena, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 4074 del 09 de diciembre de 2019, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 19 de diciembre de 2019.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, con ocasión del mencionado proceso electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de La Serena, con ocasión de las eventuales elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes de 07 de junio de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Coquimbo
---------	----------

Comuna:	La Serena
---------	-----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
01	ÁREA VERDE CIRC MONJITAS PONIENTE.	SAN ANTONIO - MONJITAS PONIENTE - SALIERI	SAN ANTONIO /MONJITAS PONIENTE.	
02	PLAZA SAN BARTOLOMÉ.	ALEJANDRO FLORES - COLOMBIA - LA ESTRELLA - ECUADOR.	ALEJANDRO FLORES/ ECUADOR.	
03	PLAZA NOBEL GABRIELA MISTRAL.	RUTA 5 - AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE - PEDRO BLANQUIER.	PEDRO BLANQUIER/ AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE.	
04	PLAZA MILBRAE.	HUANHUALI - LAS ROJAS ORIENTE-LAS ROJAS - LAS ROJAS PONIENTE.	HUANHUALI / LAS ROJAS PONIENTE.	
05	PLAZA COLL.	COLO COLO. - FLORENCIO FONTECILLA - COLO COLO -JULIA CHADWICK.	FLORENCIO FONTECILLA/ COLO COLO.	
06	PARQUE 18 DE SEPTIEMBRE.	18 DE SEPTIEMBRE - EMILIO BELLO - CARD JOSÉ MARÍA CARO.	EMILIO BELLO/ 18 DE SEPTIEMBRE.	
07	ÁREA VERDE FRENTE MALL PLAZA LA SERENA.	RUTA 5 - ALBERTO SOLARI MAGNASCO - BENAVENTE.	AMUNÁTEGUI/ RUTA 5.	
08	PLAZA PATRICIO CAMPOS TORRES.	ERNESTO PEÑAFIEL - REPÚBLICA - EL ROBLE.	ERNESTO PEÑAFIEL/PUNTO INICIO PLAZA.	
09	ESPACIO PÚBLICO ESPACIO PÚBLICO ULRIKSEN .	OSCAR SAINT MARIE - AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN - JOSÉ GONZALEZ.	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN /OSCAR SAINT MARIE	



Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
10	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE ORIENTE.	RUTA 5 - AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE - LOS CARRERA.	RUTA 5 /AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE.	
11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA LAS PARCELAS.	AVENIDA ARAUCO- AVENIDA LAS PARCELAS - CAMINO VECINAL.	AVENIDA ARAUCO/AVENIDA LAS PARCELAS.	
12	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE.	LIBERTAD - AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE - JUAN JOSE LATORRE.	LIBERTAD 5 /AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE.	
13	ESPACIO PÚBLICO PAMPA BAJA.	LOS PERALES-PAMPA BAJA-ROVERETTO.	PAMPA BAJA/ROVERETTO.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se efectuará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**CRISTINA CELIS ROZAS**  
DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE COQUIMBO

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes